



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**RESOLUCIÓN Nº 4342/2026**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE VALENTIN VILLALBA, EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 01/2026 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES - PLURIANUAL" - ID Nº 478.535, CONVOCADO POR EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**

Asunción, 15 de abril de 2026

**VISTO:** El Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 01/2026 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Muebles", - Plurianual - ID Nº 478.535, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;

La Ley Nº 7021/2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2264/2024;

El Informe de Evaluación Nº 08/2026, del Comité de Evaluación dispuesto para este proceso a licitación; y

**CONSIDERANDO:** Que, el Artículo 34, de la citada Ley Nº 7021/2022, establece los "Procedimientos convencionales de contratación"; entre otros el Inciso b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación de bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos.

Que, según el Acta de Apertura, consta que en fecha 6 de abril de 2026, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión los oferentes Valentín Villalba y César Enrique Gamarra Marín, cumpliendo de esta forma con todos los plazos requeridos por la mencionada Ley Nº 7021/2022.

Que, por medio del Informe de Evaluación Nº 08/2026, emitido por el Comité de Evaluación designado para este proceso licitatorio, de conformidad al Artículo 54, de la Ley Nº 7021/2022, se recomendó la adjudicación del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 01/2026, "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Muebles - Plurianual"; para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República al oferente Valentín Villalba.

Que, el mismo cuerpo legal en su Artículo 55 "Adjudicación", expresa que "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en los términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente".

Que, el mismo cuerpo legal en su Artículo 55 "Adjudicación", expresa que "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en los términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente".

**POR TANTO;** en uso de sus facultades legales;

**EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
RESUELVE:**

**Art. 1.- ADJUDICAR,** el Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 01/2026, "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Muebles - Plurianual" - ID Nº 478.535, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, de conformidad al considerando expuesto en el exordio de la presente Resolución, quedando detallado de la siguiente





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**RESOLUCIÓN Nº 4342/2026**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE VALENTIN VILLALBA, EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 01/2026 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES - PLURIANUAL" - ID Nº 478.535, CONVOCADO POR EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**

Asunción, 15 de abril de 2026

A la firma VALENTIN VILLALBA - RUC Nº 1755085-8

Por un monto mínimo de ochenta y cinco millones de Guaraníes (Gs. 85.000.000) y por un monto máximo de ciento setenta millones de Guaraníes (Gs. 170.000.000).

- Art. 2.- DESIGNAR** a la Lic. **Gabriela Leticia Medina Valdez**, con cédula de identidad civil número 5.084.456, funcionaria de la Dirección de Servicios Generales del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, como Administradora de Contrato, para la verificación y la correcta ejecución del mismo.
- Art. 3.- SUSCRIBIR** el Contrato respectivo con la firma adjudicada de conformidad al Artículo 1º, de esta Resolución y a los procedimientos establecidos en las normativas legales que hacen a la materia.
- Art. 4.- IMPUTAR** lo resuelto en el Artículo 1º en el Rubro 243 (Mantenimiento y reparaciones menores de maquinarias, equipos y muebles de oficina), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).
- Art. 5.- COMUNICAR** lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y cumplido, archivar.



  
**César Daniel Ibarrola Cano**  
Ministro, Director General  
Dirección General de Administración y Finanzas  
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
2026-2-28